



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAMBITA GARABITOS  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.

ACTA DE APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION  
(ESPECIFICACIONES, FICHA TECNICA, PLIEGO DE CONDICIONES)  
Referencia: AYMCG-CCC-CP-2026-0001

Acta mediante la cual se aprueba en el procedimiento por Licitación Por Comparación de Precios el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas, para la compra de "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES", REFERENCIA: AYMCG-CCC-CP-2026-0001. Apegado a lo establecido en la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas.

En la ciudad de CAMBITA GARABITOS, Provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de CAMBITA GARABITOS, conformado por los señores: José Peña, Alcalde del Ayuntamiento Municipal de CAMBITA GARABITOS, presidente del Comité de Compras, Licdo. Riquelbys Garabito, Tesorero Municipal, Emilio Alberto Garabitos Dominguez, Consultor Jurídico, Ing. Modesto García Lorenzo, Director de Planeamiento Urbano, Esmelyn Rafael Garabitos Dominguez, Responsable Oficina Libre Acceso a la Información, con la siguiente agenda:

**UNICO:** Aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad Por Licitación Por Comparación de Precios para la adquisición de **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES, REFERENCIA: AYMCG-CCC-CP-2026-0001.**

**CONSIDERANDO:** Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 103 del Reglamento de Aplicación No. 52-26, le corresponde la aprobación de las bases de la contratación.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 97 de la ley No. 47-25 y sus modificaciones dispone: "El pliego de condiciones deberá proporcionar, desde el momento de la convocatoria, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta deberá."

**CONSIDERANDO:** Que, en atención a lo anterior, el artículo 97 y el párrafo I del citado reglamento de Aplicación No. 52-26, indica que: "**Lineamientos para la elaboración de pliegos de condiciones. La Dirección General de Contrataciones Públicas debe emitir las guías y los instructivos, así como los documentos estándar necesarios para el procedimiento de elaboración de pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y términos de referencia, de conformidad con la Ley núm. 47-25 y este reglamento. Estos instrumentos complementarios tienen carácter obligatorio en cuanto a su contenido mínimo y a la estructura general del pliego, sin perjuicio de las adaptaciones que resulten necesarias según la naturaleza del objeto contractual y las particularidades de cada procedimiento e institución.**"

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 98 del reglamento de Aplicación No. 52-26, indica que: "**Responsabilidad institucional en la elaboración del pliego. Como regla general, la**

J. R. B. V.  
R. G. G.  
E. A. G. D.

F. R. G. D.  
M. G. L.

elaboración del pliego de condiciones es responsabilidad de la institución contratante, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, en coordinación con el área requirente de la contratación y las unidades técnicas, presupuestarias y jurídicas.”.

**CONSIDERANDO:** Que La Ley 47-25 establece en su artículo 97 indica que: El pliego de condiciones deberá proporcionar, desde el momento de la convocatoria, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta deberá incluir, como mínimo, entre otros aspectos, los siguientes: *“Identificación de la institución contratante, Las características generales y particulares del objeto de la contratación, Indicación de la actividad comercial a la que corresponda el objeto de la contratación, Si la contratación está cubierta por tratados internacionales de libre comercio, o cualquier otro que aplique según la presente ley, El plazo estimado para la ejecución de la obra, entrega del bien o prestación del servicio, Cronograma con indicación precisa de las fechas y cada etapa del procedimiento de contratación, según aplique; Proyecto constructivo o anteproyecto para el caso de obras, salvo que, excepcionalmente, el objeto del contrato incluya el diseño de la obra, Especificaciones técnicas o términos de referencia del bien, servicio u obra, Los requisitos de calificación exigidos a los oferentes, Las causas de exclusión de propuestas por prácticas prohibidas, La metodología para la evaluación de las propuestas, Los criterios de adjudicación y el puntaje asignado para su ponderación, si aplicara al caso, Forma y plazo de pago, Porcentaje del anticipo, según corresponda, Modelo de contrato a suscribir, Tipo de garantías admitidas, Causas de devolución y ejecución de garantías, El criterio de reajuste del contrato, El lugar de ejecución del contrato y la persona designada como responsable por parte de la institución contratante, Interés por mora en el pago a contratistas.”*

**VISTA:** La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha 28 de Julio del 2025.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 47-25 Sobre Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 52-26, de fecha 28 de Enero de 2026.

**VISTO:** El Decreto 52-26 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

**VISTO:** La Resolución Num. PNP-01-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar que las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad por Licitación Por Comparación de Precios para la adquisición de **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES, REFERENCIA: AYMCG-CCC-CP-2026-0001.**

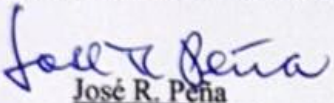
J. R. S. V.  
R. G. G.  
E. A. G. D.


E. R. G. D.  
M. G. L.

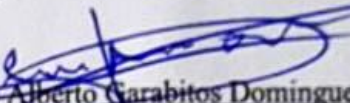
**SEGUNDO: ORDENAR**, como el efecto **ORDENA**, a la Unidad de Compras y Contrataciones, la publicación de el pliego de condiciones y su difusión en los portales web de la entidad contratante <https://ayuntamientocambita.gob.do/transparencia/>.

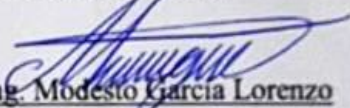
**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:**

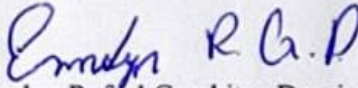
En la Ciudad de Cambita, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero del año 2026, (dos mil veintiséis).

  
José R. Peña  
Presidente del Comité de Compras

  
Licdo. Riquelme's Garabito  
Tesorero Municipal

  
Licdo. Emilio Alberto Garabitos Dominguez  
Consultor Jurídico

  
Ing. Modesto Garcia Lorenzo  
Director de Planeamiento Urbano

  
Esmelyn Rafael Garabitos Dominguez  
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información

